Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9778 — TUI AG/RCCL/Hapag-Lloyd Cruises)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 174/05)

1. El 15 de mayo de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— TUI AG («TUI AG», Alemania).

— Royal Caribbean Cruises Ltd («RCCL», Liberia).

— Hapag-Lloyd Kreuzfahrten GmbH («Hapag-Lloyd Cruises», Alemania).

TUI AG y RCCL, a través de TUI Cruises GmbH («TUI Cruises», Alemania) adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Hapag-Lloyd Cruises.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— TUI AG: sociedad matriz en última instancia del Grupo TUI, un grupo integrado de turismo de ocio que opera a través de sus diferentes filiales hoteleras, cruceros, compañías aéreas, aeronaves, agencias de viaje, operadores de turismo y portales en línea,

— RCCL: operador mundial de cruceros marítimos,

— TUI Cruises: empresa en participación preexistente, controlada conjuntamente por TUI AG y RCCL, que se dedica a la organización de cruceros marítimos, principalmente para clientes de habla alemana.

— Hapag-Lloyd Cruises: empresa que organiza cruceros marítimos, principalmente para clientes de habla alemana.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9778 — TUI AG/RCCL/Hapag-Lloyd Cruises

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).